Firmado digitalmente por: HUAMAN SOTO NICANOR EFRAIN FIR 41154062 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/02/2023 10:47:24-0500

Firmado digitalmente por: BOJORQUEZ QUIÑONES Carlos Enrique FAU 20301053623 hard
Motivo: JEFE DEL INSITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
Fecha: 21/02/2023 08:41:52-0500

Resolución Jefatural

Firmado digitalmente por: MUÑOZ BASTIDAS Reynaldo Adrian FAU 20301053623 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/02/2023 11:28:47-0500

Surquillo, 20 de Febrero de 2023.

Nº 039-2023/IGN/GG/ORRHH

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 056-2022/IGN/GG/RRHH, de fecha 16 marzo 2022.

CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por: MENDOZA MIMBELA JUDITH ELIZABETH FIR 42065014 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/02/2023 09:17:15-0500

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005 –DE/SG, el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, de acuerdo a lo establecido en la normatividad antes indicada, el Instituto Geográfico Nacional (IGN) tiene por finalidad fundamental elaborar y actualizar la Cartografía Básica Oficial, proporcionando a las entidades públicas y privadas, la Cartografía que requieran, para los fines del desarrollo y la Defensa Nacional;

Que, el inciso e) del Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27292 – "Ley del Instituto Geográfico Nacional", señala que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: *"(…) expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (…)";*

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 29783, "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y sus modificatorias, precisa que*: "Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador";*

Firmado digitalmente por: HUAMAN SOTO NICANOR EFRAIN FIR 41154062 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/02/2023 10:47:58-0500

Firmado digitalmente por: MUÑOZ BASTIDAS Reynaldo Adrian FAU 20301053623 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/02/2023 11:29:12-0500

Firmado digitalmente por: MENDOZA MIMBELA JUDITH ELIZABETH FIR 42065014 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/02/2023 09:17:35-0500

Que, con resolución del visto se designó a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Geográfico Nacional para el año fiscal 2022 y 2023;

Que, con Hoja de Trámite N° 00170-IGN/GG/ORRHH, del 16 de febrero del 2023, el Señor MY EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional, solicita se deje sin efecto el documento del visto por motivo de nueva designación de integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Geográfico Nacional;

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración la Ley N° 29783, “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y sus modificatorias, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema Nº 173-2022-DE, de fecha 29 de diciembre de 2022, y;

Estando a lo solicitado por el MY EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Geográfico Nacional por el Año Fiscal 2023, conforme a continuación se detalla:

N°	REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR	PUESTO
01	TTE CRL EP Víctor Augusto HAMANN MAGUIÑA	Titular
02	MY EP Nicanor Efraín HUAMAN SOTO	Titular
03	TCO1 EP Luis PEREZ BARRIENTOS	Suplente
N°	**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**	**PUESTO**
01	CAS Jossy QUINTANA CARBAJAL	Titular
02	EC Félix GAMBOA REYES	Titular
03	EC Katherine Elizabeth ACUÑA BALDEON	Suplente

Artículo 2°.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Jefatural N° 056-2022/IGN/GG”RRHH, de fecha 16 de marzo de 2022, la misma que designa a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Geográfico Nacional por el Año Fiscal 2022 y 2023.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Institucional del Instituto Geográfico Nacional (www.ign.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

O - 214108965– O+
CARLOS ENRIQUE BOJORQUEZ QUIÑONES
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional